

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 80882

Bogotá, D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Gilberto Antonio Muriel Ruiz vs. Monómeros Colombo Venezolanos S.A.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 71 del cuaderno de la Corte

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 74 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105009201300546-01
RADICADO INTERNO:	80882
RECURRENTE:	GILBERTO ANTONIO MURIEL PERTUZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha $\underline{\mathbf{8}}$ de octubre de $\underline{\mathbf{2020}}$, Se notifica por anotación en estado n.° $\underline{\mathbf{111}}$ la providencia proferida el $\underline{\mathbf{2}}$ de octubre de $\underline{\mathbf{2020}}$.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>14 de octubre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de octubre de 2020**.

SECRETARIA